Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO, Nº 088/2.026.

CONCORDIA, 02/02/2.026.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente Digital Nº 1412/2025 iniciadas por la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Secretaría de Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones ha realizado la Solicitud de Compra N° 1915/2025, para la contratación del servicio de camión hidroelevador para trabajos de mantenimiento en alumbrado público con chofer.

Que la Secretaria de Obras Públicas, ha tomado intervención de su competencia.

Que la Secretaria de Servicios Públicos, ha tomado intervención de su competencia.

Que la Dirección de Presupuesto indica que la presente erogación se debe imputar en la Partida Presupuestaria: N ° 3.7.90.02.05.08.61.01 Obras Públicas $ 46.500.000,00.

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización ha tomado intervención de su competencia autorizando la presente erogación.

Que obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Detalle del Servicio a Contratar y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 33/2025 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAMION HIDROELEVADOR PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN ALUMBRADO PÚBLICO CON CHOFER", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($ 46.500.000,00,-).

Que la Dirección de Compras y Suministros considera necesario, para evitar demoras en los tiempos administrativos, disponer un segundo llamado, para el caso de que el primer llamado sea considerado desierto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 y su modificatoria– régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

Roberto Oscar Ramirez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Arq. ALEJANDRO H. LOPEZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

MM

Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Detalle del Servicio a Contratar y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 33/2025 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAMION HIDROELEVADOR PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN ALUMBRADO PÚBLICO CON CHOFER", obrante en el Expediente Interno Nº 1412/2025.

ARTICULO 2º.- Dispóngase el PRIMER llamado a Licitación Pública Nº 33/2025 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAMION HIDROELEVADOR PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN ALUMBRADO PÚBLICO CON CHOFER", conforme a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 3°.- Dispóngase se realice un SEGUNDO llamado de la presente Licitación Pública 33/2025 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAMION HIDROELEVADOR PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN ALUMBRADO PÚBLICO CON CHOFER", en caso de que el PRIMER llamado resulte desierto desestimado o inadmisible.

ARTICULO 4º.- Fíjese el Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública Nº 33/2025, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($ 46.500.000,00.-).

ARTICULO 5º.- Autorícese a la Dirección de Compras y Suministros a realizar los trámites administrativos pertinentes para la realización del proceso licitatorio, dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º.- Confórmese la Comisión Evaluadora de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 7º.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros para que notifique a las áreas que conforman a la Comisión Evaluadora, y dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8º.- Impútese los gastos que demande la presente licitación en la siguiente partida presupuestaria vigente: 3.7.90.02.05.08.61.01 Obras Públicas $ 46.500.000,00.

ARTÍCULO 9º.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese, publíquese, oportunamente archívese.

Roberto Oscar Ramírez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MM